MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 26 de Septiembre de 2012.

ORDENANZA Nº 021/12:

VISTO: los festejos del 92° Aniversario de la fundación de nuestro pueblo, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.

QUE, es facultad de este Cuerpo declarar la presente medida.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR asueto administrativo, educativo, bancario, postal y optativo para el comercio y la industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capioví conmemora el 92° Aniversario de su fundación.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Rodolfo Daniel Olmedo
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capioví

Pedro Villar
Vice - Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capioví

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví